

06 MAY 2019

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1493
RETIRO,
VISTOS: 06 MAYO 2019

OFICINA DE PARTE

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos de cemento para reparación de accesos a viviendas de beneficiarios de diversos sectores de la Comuna.
- 5.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar el apoyo con tubos de cemento para reparar pasadas de agua, rigueros y canales de regadío que se encuentran en los accesos a las viviendas ya que cuentan con deterioro; en épocas de invierno es más compleja la situación, lo que es un factor importante desde el punto de vista de la seguridad para los habitantes de cada vivienda.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie, debido a su condición de vulnerabilidad.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Doralisa Henríquez Fuentes	7.140.433-1	06	0.40 x 1 mt.	Sta. Delfina.
2	Guillermo Vizcarra Zúñiga	6.042.284-2	04	0.50 x 1 mt.	Sta. Isabel
3	Eladio Retamal Saldías	7.919.362-3	04	0.60 x 1 mt.	El Bonito.
4	José Vásquez Alfaro	5.330.695-0	03	1.20 mt.	Sta. Inés
5	Marcela Flores Aravena	11.566.864-3	04	0.50 x 1 mt.	San Nicolás.
6	Cristian White Aravena	9.486.704-5	04	0.40 x 1 mt.	La Granja.
7	Víctor Hernández Mena	12.966.686-2	04	0.60 x 1 mt.	Romeral
8	Luis Gutiérrez Contreras	8.846.241-6	03	1 x 1 mt.	La Capilla.
9	Teresa Ortega Guzmán	12.966.151-8	01	1 x 1 mt.	Ajial Manzano.
10	Ricardo Landaeta Parra	11.297.448-2	05	0.60 x 1 mt.	San Isidro.
11	Silvia Hernández Torres	8.900.695-3	04	1 x 1 mt.	Los Cuarteles.

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.967.000.- (Un Millón Novecientos Sesenta y Siete Mil pesos) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL